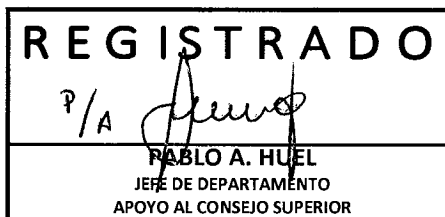




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 3025/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Maria Josefina FASSIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la asignatura Probabilidad y Estadística sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3025/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3025/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidad y Estadística, eximiéndola de la correlatividad existente Análisis Matemático I, a la alumna Ma-



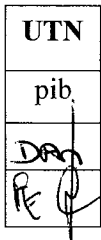
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ria Josefina FASSIO, Legajo N° 122014, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 751/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior